

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2014.

En Barbastro, a 30 de junio de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 31 DE ENERO DE 2014.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Ramón Román Bernad (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)

Don María Dolores García Guatas (PSOE)

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Lorenzo Borruel Gamiz, (PP)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro

Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

DICTÁMENES DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL:

1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EXPLOTACIÓN DE LOCAL SITUADO EN EL ESTACIÓN DE AUTOBUSES DEDICADO A BAR.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

UNO.- Adjudicar la explotación del local situado en la Estación de Autobuses dedicado a bar a Jesús Biesa Muñoz con DNI 17849390 y domicilio en Avenida Virgen del Plano número 16 de Barbastro.

Condiciones del contrato:

Precio por la explotación, 8.000 euros anuales (doce meses) más IVA.

Duración, cinco años contados desde la firma del contrato. Puede prorrogarse año a año durante cinco más.

Para el resto de condiciones de ejecución del contrato se estará al contenido de las normas reguladoras aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2013.

DOS.- Se fija en el 1 de febrero de 2014 la fecha para la formalización del contrato. Con anterioridad a la firma del contrato el adjudicatario acreditará la contratación y vigencia de una póliza de seguros por responsabilidad civil en el ejercicio profesional (explotación de bar) de cobertura no inferior a 150.000 euros.

2.- CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCAL DEDICADO A QUIOSCO DE PRENSA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. NUEVA CONVOCATORIA.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

UNO.- Declarar desierto por falta de licitadores el proceso de selección de contratista que explote el local dedicado a quiosco de prensa ubicado en la Estación de Autobuses, expediente aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013; referencia C2013.019.

DOS.- Convocar nuevo proceso de selección de contratista que explote el local dedicado a quiosco de prensa ubicado en la Estación de Autobuses según el detalle siguiente:

Normas reguladoras del proceso de selección de contratista y ejecución del contrato aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013 con la siguiente modificación:

Precio de salida mejorable en la licitación, 1.500 euros anuales más IVA.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

3.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN INICIAL.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate la Sra. Lasierra quien explica los presupuestos, sus motivaciones y la obligatoriedad de cumplir con la normativa sobre estabilidad presupuestaria y techo de gasto. Define el presupuesto como austero, responsable, realista, con un marcado carácter social y absolutamente riguroso en sus previsiones. Afirma que el gasto corriente no disminuye porque el ayuntamiento no deja de prestar servicios a pesar de las dificultades existentes y que se derivan de recortes o subidas de impuestos. Expone que no se dejara de apoyar a barrios y a asociaciones, y que las inversiones, si bien están limitadas inicialmente por el techo de gasto, se intentarán realizar con cargo a remanentes si la normativa lo permite. Agradece igualmente las propuestas de todos los grupos.

Interviene el Sr. Aguayos quien anuncia un voto en contra por el aumento del gasto corriente y sobre todo por la falta de inversión con recursos propios. La gestión económica no es tan buena como se afirma, considera los presupuestos como continuístas, más que realistas, y reprocha que además luego no se cumplen. Todas las propuestas que él ha presentado para rebajar el gasto corriente han sido siempre rechazadas. Incide en una gestión pública, no privada, de los servicios para reducir gasto.

Interviene el Sr. Viu quien considera que los presupuestos se ajustan a la realidad de la situación actual, si bien matiza que no son los que a él le hubieran gustado pues falta inversión.

Interviene el Sr. Betorz para mostrar sus puntos concordantes y disconformes con el presupuesto. Explica las propuestas que presentó su partido y agradece que algunas fueran aceptadas. Solicita que se estudien en términos económicos y de déficit algunos de los servicios que presta el ayuntamiento. Critica el poco nivel inversor y anuncia un voto de abstención al presupuesto si bien afirma que el PAR seguirá trabajando con propuestas concretas, y buscará acuerdos e iniciativas que beneficien a los vecinos con la realización de inversiones y acciones.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que se destinan más recursos propios a gasto corriente que a inversiones, la mayoría de la inversión viene del Gobierno de Aragón, critica la partida destinada al

Moliné pues considera que no es el momento adecuado para ello, y critica las aportaciones y la gestión de la Institución Ferial de Barbastro. Afirma que hay mala gestión y explica que tienen propuestas y que no se les ha permitido presentarlas durante la elaboración de los presupuestos ni se les ha dado capacidad para negociar. Deja constancia igualmente de que si al final existen remanentes para poder invertir se retomarán de nuevo esas propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde que además de cerrar el debate quien agradece al Sr. Viu y al Sr. Betorz sus propuestas así como su disponibilidad y compromiso. Contesta al Sr. Aguayos que la tasación del gasto corriente, que asegura tener controlado, se ha realizado al alza ante la imposibilidad de añadir remanente y que aquí se incluye todo lo relativo al funcionamiento de los servicios municipales. Reconoce que si algo es correcto en el ayuntamiento es el control presupuestario y la gestión. Los gastos sociales no se han rebajado, sino que han aumentado y respecto a las inversiones solo consta aquello que está comunicado. Explica que las cantidades destinadas a la Institución Ferial de Barbastro son para pagar a proveedores y aminorar la deuda, además hay que pagar a los trabajadores por responsabilidad. Afirma que el ayuntamiento tendría mas recursos si el Gobierno de Aragón cumpliera con sus compromisos. Finaliza exponiendo que no se entiende que en estos tiempos la normativa no deje invertir cuando existen remanentes de tesorería.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejal de CHA(1) y 2 abstenciones correspondientes al Concejal Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal del PAR (1);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2014, integrado éste por el de la propia Entidad, los correspondientes a los Organismos Autónomos de carácter administrativo denominados Patronato Municipal de Deportes de Barbastro y Fundación Municipal de Servicios Sociales y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento denominada "Barbastro Social, lavandería y limpieza, S.L."

Consecuencia de lo anterior, expresar que:

a) El resumen del Presupuesto General para el presente año, una vez consolidado, es el que a continuación se señala:

Estado de ingresos consolidado (a nivel de capítulo):

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO SOCIAL LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.155.777,37	0,00	0,00	0,00		6.155.777,37

II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	77.600,00	0,00	0,00	0,00		77.600,00
III- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.410.517,12	296.094,53	0,00	0,00		3.706.611,65
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.519.403,00	676.710,87	13.675,00	190.167,09	788.050,04	3.611.905,92
V- INGRESOS PATRIMONIALES	89.950,52	9.650,00	0,00	0,00		99.600,52
VI- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	591.930,39	0,00	0,00	0,00		591.930,39
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	660,91	660,91	0,00
VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	4.808,10	0,00	0,00		28.808,10
IX- PASIVOS FINANCIEROS	225.821,60	0,00	0,00	0,00		225.821,60
TOTAL INGRESOS	14.095.000,00	987.263,50	13.675,00	190.828,00	788.710,95	14.498.055,55

Estado de gastos consolidado (a nivel de capítulo):

GASTOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, S.L.	AJUSTES (-)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I.- GASTOS DE PERSONAL	4.103.445,82	375.950,90	0,00	161.003,48		4.640.400,20
II- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.049.391,49	586.790,00	0,00	28.365,00		5.664.546,49
III- GASTOS FINANCIEROS	123.896,96	0,00	0,00	0,00		123.896,96
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.941.297,80	15.214,50	13.675,00	0,00	788.050,04	2.182.137,26
VI- INVERSIONES REALES	795.558,40	4.500,00	0,00	0,00		800.058,40
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.193,59	0,00	0,00	0,00		113.193,59
VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	4.808,10	0,00	0,00		28.808,10
IX- PASIVOS FINANCIEROS	944.215,94	0,00	0,00	0,00		944.215,94
DOTACION ANUAL DE AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	1.459,52	660,91	798,61
TOTAL GASTOS	14.095.000,00	987.263,50	13.675,00	190.828,00	788.710,95	14.498.055,55

b) La plantilla de personal para 2014 responde a lo siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2014

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO 2014

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ CATEGORIA	SUBGRUPO	Nº	DENOMINACION
HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARIA	SUPERIOR	A1	1	SECRETARIA GENERAL
HABILITACIÓN ESTATAL	INTERVENCIÓN- TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	INTERVENCIÓN
HABILITACIÓN ESTATAL	INTERVENCIÓN TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		A1	1	TAG CONTRATACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		A1	1	TAG. URBANISMO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TECNICO MEDIO SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	7	ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		C2	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		AP	1	SUBALTERNO NOTIFICADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ECONOMISTA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ARQUITECTO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	ARQUITECTO TECNICO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	JEFE SECCIÓN – TAEM D EMP
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR TECN	C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	A2 / C1 (a extinguir)	1	SUBINSPECTOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1 / C2 (a extinguir)	5	OFICIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA POLICÍA LOCAL	C1 / C2 (a extinguir)	22	POLICÍA

PLAZAS PERSONAL LABORAL 2014

GRUPO PROFESIONAL	Nº	DENOMINACION
A2	1	ARQUITECTO TECNICO
A2	1	TECNICO DE ARCHIVO
A2	1	TECNICO CULTURA
A2	1	TECNICO MEDIO AMBIENTE
A2	1	AGENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO
A2	1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
A2	1	ASISTENTE SOCIAL
A2	1	PROFESOR ESCUELA INFANTIL
A2	6	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA PIANO Y LENGUAJE MUSICAL
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA VIOLIN
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA GUITA CLASICA

A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA ACORDEON Y LENGUAJE MUSICAL
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA CLAR. SAXO
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA FLAUTA TRA
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA CHELO
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA VIENTO METAL
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA GUITARRA / BAJO ELECTRICO
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA BATERÍA / PERCUSION
A2	1	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA DANZA
B	5	MONITOR ESCUELA INFANTIL
C1	4	ADMINISTRATIVOS
C1	1	ENCARGADO JARDINERIA
C1	1	TECNICO AUXILIAR URBANISMO Y OBRAS
C2	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	1	CAPATAZ MECANICO
C2	3	OFICIAL 1º CONDUCTOR
C2	2	CONDUCTOR PERCEPTOR
C2	1	ENCARGADO ELECTRICISTA
C2	1	OFICIAL 1º ELECTRICISTA
C2	1	OFICIAL 2º ELECTRICISTA
C2	1	OFICIAL 1º CAPPINTERO
C2	7	O.S.M. OFICIAL 2º
C2	1	OFICIAL 1º JARDINERO
C2	1	O.S.M OFICIAL 1º JARDINES
C2	2	OFICIAL 2º JARDINERO
C2	1	ENCARGADO DE OBRAS
C2	2	OFICIAL 1º OBRAS
C2	1	O.S.M. OFICIAL 2º OBRAS
C2	1	O.S.M. OFICIAL 1º CCEB
AP	4	PEON ESPECIALISTA JARDINERO
AP	1	PEON JARDINERO
AP	1	GUARDA PARQUE
AP	3	PEON ESPECIALISTA OBRAS
AP	3	SUBALTERNO

PLAZAS PERSONAL EVENTUAL 2014

Nº PLAZAS	DENOMINACION	ASIMILADO A SUBGRUPO
1	RESPONSABLE GABINETE	A1
1	TÉCNICO MEDIO	A2

**PLANTILLA DE PERSONAL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2014**

GRUPO PROFES.	Nº	DENOMINACION
A2	1	DIRECTOR
C1	1	DIRECTOR TECNICO
C2	3	OFICIAL 1ª OPERARIO S.M.
C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	9	OFICIAL 2ª OPERARIO S.M.
E	1	OPERARIO LIMPIEZA
TOTAL PERSONAL LABORAL PMD : 16		

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el citado acuerdo durante quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 169 de la norma citada anteriormente.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo:

4.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA I.7 DEL ÁREA 48 DEL PGOU “VACAMORTA”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 24 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por 16 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), a los Concejales del PP (6), al Concejal Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal del PAR (1) y 1 abstención correspondiente al Concejal de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana I.7 del Plan Parcial del área 48 “Camino Vacamorta”, del P.G.O.U., redactado por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento con fecha Diciembre de 2013.

SEGUNDO.- PRACTICAR diligencia de aprobación definitiva sobre toda la documentación integrante del Estudio de detalle e INSCRIBIR el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitivo, así como el texto íntegro de la regulación de los parámetros vinculantes en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”. La publicación conllevará la publicación del punto 1.3 de la Memoria del Estudio de Detalle.

CUARTO.- REMITIR el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, una vez diligenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

QUINTO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

5.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DIRIGIDA AL PLENO PARA SOLICITAR A UNICEF ESPAÑA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<El Programa Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (Versión 01/13, de marzo de 2013) que acompaña a esta moción. Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, proponemos al Pleno Municipal,

a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Hernández quien expone que este proyecto es interesante, si bien reprocha que la información que sobre el tema han recibido ha sido deficiente hasta el punto de tener que enterarse de ello por la prensa. Afirma haber conocido el coste de esta actuación por medio de los presupuestos, a pesar que en la comisión la Sra. Concejala responsable dijo no habría ningún coste y contestó a sus preguntas de manera vaga y poco precisa.

Interviene la Sra. García que explica todo el proceso. Comenta que se ha explicado y comentado todo en la comisión, y además se ha seguido dando toda la información conforme ha ido avanzando el asunto y se ha tenido conocimiento de las condiciones.

Interviene el Sr. Alcalde que además cierra el debate para comentar que la partida que hay en el presupuesto no es para pagar nada respecto a este tema sino para convenir una acción con UNICEF.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

6.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO RELATIVA A LA SOLICITUD AL GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, ACCEDA A UNA ENTREVISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CON LA ALCALDÍA Y UNA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN, AL OBJETO DE LA TRAYECTORIA DEL AÑO 2014, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se consulta al concejal proponente, en aras a optimizar los tiempos y no repetir temas de intervención, si encontraría algún inconveniente dada la similitud de las propuestas de este punto y el siguiente, en unificar el debate de ambas si bien seguir manteniendo para las mismas su votación independiente. El proponente se muestra conforme y no manifiesta nadie de los presentes una postura contraria a ello.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Es notoria la existencia de importantes listas de espera en diversas especialidades, en el Hospital, y que en parte se ha demostrado que, fundamentalmente se debe a la escasez de especialistas y a una deficiente gestión de los recursos públicos y los recortes aplicados, que debilitan la sanidad pública, y que existe una política de concertación que puede ir solucionando problemas médicos, pero crea unos trastornos tanto económicos, como personales y laborales

complementarios para las familias de los pacientes, como desplazamientos, necesidad de permisos laborales, reservas hoteleras, manutenciones, etc.

Razonamiento:

Como una muestra de la necesidad de esta entrevista, es, de alguna manera, y en determinadas especialidades, lista de espera de año y medio a dos años, y que se podría producir en algunas puntuales especialidades, como UROLOGIA (4 especialistas)- TRAUMATOLOGIA (6 especialistas) – OFTALMOLOGIA (5 especialistas) – CARDIOLOGIA (4 especialistas), pese a la profesionalidad y esfuerzo de los especialistas, no pueden aminorar estas largas listas de espera, pues se carece de suficientes especialistas para este Hospital que tiene que atender la ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. Confiamos que el Sr. Gerente obrará en consecuencia y accederá a esta entrevista para concretar actuaciones y la trayectoria del presente año 2014.

De este acuerdo si así lo entiende la Corporación, se dé cuenta al Sr. Gerente para establecer fecha de reunión>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien considera una buena idea juntarse con la gerencia y que exponga las causas de las deficiencias que ocurren en este hospital. Considera que el gerente es un cargo de confianza política y perfectamente puede dar explicaciones.

Interviene el Sr. Viu quien razona los motivos que han propiciado la propuesta y considera adecuado conocer directamente del gerente que es lo que ocurre, y si sigue las ordenes del consejero o no. Afirma el gerente tiene la obligación moral de acudir si así se le solicita pues tras el Consejero, es el máximo responsable del hospital de Barbastro y se debe a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Betorz quien se muestra favorable a que desde el hospital se presten los mejores servicios posibles y considera sería interesante llevar a cabo esta reunión y la gerencia diera su versión. Ello aclararía muchos asuntos como ya se hizo en la reunión que se mantuvo con él en el Consejo de Salud. Nadie mejor que el gerente para explicar en estos momentos como se encuentra el hospital.

Interviene el Sr. Solana quien considera que el gerente ya dio explicaciones en el Consejo de Salud, que es donde debía darlas, y entiende que los que estuvieron con él deberían transmitir esas explicaciones al resto de grupos municipales. Cree que un gerente no debe reunirse con representantes políticos pues es un cargo de confianza, no político, y muestra su intención de apoyar la moción si se modifica de modo que se trate solo de solicitar información. Reprocha que no se informe de la reunión del Consejo de Salud ni se compartan en el pleno las explicaciones que

recibieron e insiste que el gerente no es un cargo político y apuestan por la interlocución entre políticos.

Interviene el Sr. Lobera quien considera es interesante confrontar opiniones y más si es tan importante el asunto para la ciudad. Informa al Sr. Solana que en la Comisión de Salud había representantes de su partido, así que sería interesante que se dirigiera a ellos. Comenta que estarán encantados de recibir al consejero, al gerente, al director provincial o a quien haga falta, pero que quien mejor conoce la situación del hospital es el gerente.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO RELATIVA A LA SOLICITUD AL GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, INCORPORA A LA ENTREVISTA SOLICITADA CON LA ALCALDÍA Y UNA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN, DETALLE DE LA SITUACIÓN DEL MATERIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<< Ha trascendido que se mantiene cerrado el gestor de compras y se ha reducido el stock, de hecho ha existido una reunión de profesionales, advirtiendo de que se podría producir una situación no deseada, y demasiado ajustada para el buen desenvolvimiento del día a día de la labor sanitaria.

Razonamiento:

Trasciende, también, que, en opinión de los profesionales, la no suficiencia de material para UCI y material fungible en diversas formas, con el consiguiente retraso en la llegada de los pedidos, e incluso según parece, que se podría formar un ente centralizador y no precisamente público para el abastecimiento, por lo tanto de esta situación, parece ser, tampoco está exento el Hospital General de Barbastro, donde los sindicatos apuntan a la escasez del material, y que esta situación podría ser una consecuencia de las políticas económicas que se están aplicando a los servicios públicos esenciales. Hay que añadir, también, según ha trascendido que se admite que el sistema funciona de manera intermitente desde hace unas semanas debido a los cambios que se estaban aplicando en el modulo propio del SALUD, con la intención de que las solicitudes se ajusten al crédito presupuestario, produciéndose restricciones en las compras, con el consiguiente problema de funcionamiento en algunos servicios.

A lo anteriormente expuesto, se deberá añadir, también, qué medidas va a adoptar el Sr. GERENTE para cubrir UNA PLAZA DE UROLOGO, dado que ya hace cierto tiempo, se ha jubilado un UROLOGO, y hemos pasado de 4 a solo 3, situación que queda más precaria en esa área.

Por lo tanto, esperamos que el Sr. Gerente aporte soluciones para la normalización del Hospital General de Barbastro>>.

El debate de la presente moción se ha unificado con el del punto anterior y en el mismo consta. Todo ello en aras a optimizar los tiempos y no repetir temas de intervención, no manifestando ninguno de los presentes una postura contraria a ello.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DOÑA DOLORES GARCÍA GUATAS, CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbastro desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la

participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Barbastro aprueba la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la

legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra a favor de una ley de plazos más realista con la moral común con la mayoría de las españolas que una de supuestos, porque deben ser ellas quienes decidan si ser o no madres, y que es absolutamente ridículo pretender que una mujer sea madre en virtud de una ley. Así solo se conseguirá que existan abortos clandestinos como ocurría hace muchos años. Afirma que con la ley se va a convertir en delincuentes a muchas mujeres que no quieren ser madres.

Interviene el Sr. Betorz quien considera es necesario la retirada de esta reforma de la ley por motivos de consenso social, y se debe buscar un dialogo positivo ya que este asunto es muy sensible.

Interviene la Sra. Güerri quien considera que el objetivo de esta propuesta es únicamente conocer la postura del grupo del PP, que no va a variar, pues siempre han defendido una ley de supuestos y no de plazos y que además sea por consenso. Afirma que es muy importante defender los derechos de la madre y del no nacido por igual y explica el camino que ha llevado la ley del aborto desde 1985 hasta la actualidad. Se pregunta donde esta el derecho a la vida, afirma que la libertad de la mujer no es solo poder decidir sino también en darle medios y ayudas. Insiste en que esta ley pretende un equilibrio entre los derechos de la mujer y los del no nacido, con el consenso social y finaliza afirmando que todos los que están a favor del aborto tuvieron la oportunidad de nacer.

Interviene la Sra. García para quien esta nueva ley es un retroceso. Asegura que la ley actual funciona, cuestiona a los populares pues parece solo les preocupa la vida del no nacido pero nada las de los nacidos a la vista de sus políticas de recortes sociales. Nadie, ni por mayorías absolutas ni por creencias religiosas, puede convertir los derechos de las personas en delitos. Afirma que la mujer decide, la sociedad respeta y el Estado garantiza y pide que sean las mujeres quienes decidan. Cierra el debate manifestando que como mujeres libres y ciudadanas de pleno derecho en un país democrático que se rige por principios constitucionales se debe exigir al Gobierno de España que retire este anteproyecto de ley por considerar que lesiona gravemente la soberanía sobre nuestro cuerpo y nuestra capacidad de elegir libremente, algo que es la base de la dignidad.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS, EN APOYO DE LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Es misión de un estado Social y Democrático moderno la defensa y la protección de la vida y los derechos de los sectores más débiles y desprotegidos de la sociedad. Por eso, debemos congratularnos de la remisión a las Cortes por parte del Gobierno de un nuevo proyecto de ley que supondrá un enorme avance social, al defender en su texto el valor de la vida en formación del concebido y no nacido y los derechos de la mujer embarazada, que tendrá una completa red de ayudas, públicas y privadas, que abarcarán la protección de sus derechos sanitarios, laborales, sociales y asistenciales reconocidos por la legislación estatal, autonómica y local, y hasta apoyo y ayudas para el acceso a una vivienda y a las prestaciones familiares.

En efecto, el proyecto avanza en primer lugar; en la defensa y protección de las personas con discapacidad, haciéndose eco de lo que solicitó, el 14 de mayo de 2013 el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), cuando recordó que la ONU obliga a España a no discriminar por motivos de discapacidad en la regulación del aborto. La organización, que agrupa a más de 7.000 asociaciones representantes de personas con discapacidad, consideraba que las legislaciones de 1985 y de 2010 sobre este tema no son compatibles con los derechos de este sector; según la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y de la que España forma parte.

Por otra parte, debe destacarse que la doctrina del Tribunal Constitucional, desde la sentencia 53/1985 de 11 de abril es concluyente al afirmar; en el fundamento jurídico 5 de dicha sentencia que, sin lugar a dudas, la vida del feto es humana y distinta de la madre: "la vida humana es un devenir, un proceso que comienza con la gestación", añadiendo que "la gestación ha generado un tertium existencialmente distinto de la madre, aunque alojado en el seno de ésta". Porque como puede leerse en la Exposición de Motivos del anteproyecto, la Constitución Española, en su artículo 15, establece que «todos tienen derecho a la vida». Dicho derecho, en el mismo sentido que lo recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, es la proyección de un valor superior del ordenamiento jurídico constitucional -la vida humana- y constituye el derecho fundamental, esencial y troncal, sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible. Indisolublemente relacionado con el derecho a la vida se encuentra el valor jurídico fundamental de la dignidad de la persona, reconocido en el artículo 10 de la Constitución como núcleo de otra serie de derechos inviolables «que le son inherentes».

Con la presentación de este proyecto el Gobierno se atiene a lo que el Partido Popular ofertó a la sociedad española en las elecciones de noviembre de 2011, y que fue mayoritariamente respaldado por ésta con más de diez millones de votos. En efecto, en la página 108, epígrafe 3.1. La familia: primera sociedad del bienestar puede leerse:

"La maternidad debe estar protegida y apoyada. Promoveremos una ley de protección de la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de dificultad. Impulsaremos redes de apoyo a la maternidad. Cambiaremos el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores".

El Partido Popular ha defendido siempre una Ley de supuestos y no de plazos: Cuando hay dos bienes jurídicos dignos de igual protección que chocan, debemos acudir al caso ya que la generalización es completamente injusta. Hay que mantener equilibrio entre los derechos de la madre y del hijo no nacido.

El PP entendía que la ley del 85 era aceptada por todos y en tomo a la que existía un consenso social. La doctrina del Tribunal Constitucional, como hemos dicho, entendió que era acorde a nuestros principios y normas constitucionales.

¿Cuáles eran los fundamentos de la Ley del 85?:

- 1. La vida humana concebida merece protección desde el primer momento y es distinta de la vida de la madre.*
- 2. Esta protección implica para el Estado la obligación de abstenerse de obstaculizar el proceso natural de gestación y la de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma.*
- 3. No es admisible un sistema que desconozca en absoluto la vida del hijo. Así, el intérprete constitucional se ve obligado a ponderar los bienes y derechos tanto de la madre como del hijo, tratando de armonizarlos si ello es posible o, en caso contrario, precisando las condiciones y requisitos en que podría admitirse la prevalencia de uno de ellos.*
- 4. Que el Estado tenga el deber de proteger la vida del feto hace incompatible con nuestra Constitución una situación de desprotección absoluta; como sucedía en una ley de plazos.*
- 5. En la actualidad existe una doctrina constitucional clara y constante que implica la necesidad de que se proteja la vida del feto y la necesidad de que exista conflicto de valores, se articule un sistema de garantías que evite la desprotección absoluta de la vida del feto.*

El Anteproyecto presentado por el Gobierno vuelve a un sistema de supuestos, en línea con la doctrina del TC y establece los siguientes:

- Cuando el embarazo es consecuencia de un hecho constitutivo de delito contra la libertad y la indemnidad sexual de la mujer (violación). En este caso se podrá abortar en las primeras 12 semanas con una denuncia previa.

- Cuando exista grave peligro para la vida o salud física y psíquica de la mujer. Hasta la semana 22 con un informe firmado por dos médicos ajenos al centro en el que se va a realizar el aborto y como excepciones a las 22 semanas: Si hay peligro vital para la mujer y no se puede evitar con la inducción al parto. Si la anomalía fetal incompatible con la vida no se ha detectado o podido detectar en ese periodo con un diagnóstico certero.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

Manifiestar el apoyo al Gobierno de España por la presentación del ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA, que supondrá un gran paso adelante en la defensa de los derechos humanos, tanto del concebido y no nacido, como de la mujer embarazada, recogiendo al respecto la doctrina del Tribunal Constitucional>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien ve una incongruencia muy grande en la propuesta pues defienden primero el derecho a la vida y luego abren supuestos donde permiten abortar. Se pretende contentar a todos y no se contenta a nadie.

Interviene el Sr. Viu para opinar que este anteproyecto en su conjunto tiene puntos regresivos hacia la mujer, y que no tiene un consenso social ni dentro del propio PP.

Interviene el Sr. Solana a quien le extraña tengan que estar hablando de estos temas en estos tiempos, pues considera un retroceso no defender el derecho a la vida de los no nacidos. Contesta al Sr. Aguayos que esta es la postura del PP, no de la iglesia católica e invita a los que creen que la norma atenta contra la Constitución a presentar un recurso como ya hicieron ellos en 2010 y del que todavía no se tiene respuesta. Insiste que el derecho a la vida incluso del no nacido es lo que debe prevalecer, pues se trata de un ser vivo y humano. Sobre si hay consenso o no, dice que al igual que ocurrió en la última reforma habrá gente a favor y otra en contra, pues un tema tan delicado no va con los partidos sino con las personas, pero que se aprobara con la mayoría legítima que dieron las urnas. Le preocupa que nadie opine sobre la ayuda a la madre embarazada y nadie tenga en consideración la opinión del padre. Afirma que se busca ocultar información a la mujer sobre las alternativas que tiene para que no tenga que tomar esa decisión, como tampoco se ha hablado de lo que es un aborto, y reitera que no son portavoces de la Iglesia. Se reafirma en que su partido siempre ha estado a favor de la vida y solo en casos excepcionales como cuando hay colisión de derechos entre la madre y el feto se debe dejar decidir.

Interviene el Sr. Lobera quien dice entender y comprender el punto de vista del Sr. Solana en este asunto, aunque no lo comparte, pues tienen sensibilidades distintas y conceptos filosóficos diferentes sobre el derecho a la vida, que son igual de respetables. Sobre el anteproyecto opina que se trata de una reforma de una ley que no incumple ningún precepto porque el Tribunal Constitucional no lo ha dicho, y asegura que no pretenden volver a la ley de 1985, a la que por cierto votaron en contra, pues ahora se elimina el supuesto de malformación. Cree igualmente que

este anteproyecto no cumple con la normativa de la OMSS, y la califica como retrograda y de ser un freno a la libertad de las españolas. Afirma que ninguna madre quiere abortar pero hay ocasiones en las que es necesario y que el aborto debe ser un derecho de la mujer. Asegura que las mujeres no van a dejar de abortar porque se apruebe esta ley y pensar que se puede beneficiar con esta reforma a la economía como ha dicho el Sr. Ministro le parece lamentable.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 11 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), y 6 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6).

10.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA DON VALERO AGUAYOS BESTUÉ, RELATIVA AL ABONO DE LOS DÍAS DEJADOS DE PERCIBIR CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEVENGADO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Desde que en el verano de 2012 tenía lugar la aprobación de la normativa que eliminaba la obligación de abonar la paga extraordinaria de diciembre de ese mismo año al personal al servicio del sector público de todas las Administraciones se inició desde Chunta Aragonesista una batalla política para intentar evitar la aplicación de una normativa que resulta, a todas luces, injusta y arbitraria.

En el Ayuntamiento de Barbastro han sido varias la iniciativas presentadas por CHA en el propio Pleno Corporativo para intentar paliar los perniciosos efectos de una norma que la propia Defensora del Pueblo consideraba inicialmente indiscriminada. Posteriormente el Justicia de Aragón, al que solicitamos su intervención como garante de la legislación aragonesa y en defensa de los derechos del personal público, también ratificó la necesidad de abonar dicho emolumento.

Incidimos también en el aspecto del negativo impacto económico para el sector comercial y hostelero de la ciudad que tuvo la eliminación de esta paga y la mejora palpable que ha supuesto en esta campaña navideña de 2013 la retribución extraordinaria.

En este sentido, cabe recordar que los jueces y tribunales han tenido un elevado número de procedimientos individuales de reclamación de las cuantías adeudadas, siendo unánime el sentido de las sentencias favorables al pago de la parte proporcional devengada entre la publicación de la norma y su entrada en vigor.

Algunas de las Sentencias se refieren al Gobierno de Aragón y otra mas reciente al Ayuntamiento de Zaragoza que es la dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, del pasado mes de noviembre, estimando la demanda en el sentido de reconocer al personal laboral de una

Sociedad Municipal el derecho a percibir la parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 por el periodo de 1 de junio a 14 de julio de 2012.

Desde CHA consideramos que es el momento de dar un paso adelante, de no esperar a que se resuelvan más recursos sino de recoger los fundamentos jurídicos de todas estas sentencias y de manifestar una posición política del Ayuntamiento de Barbastro defendiendo los derechos de los funcionarios y personal laboral y mostrando el respeto institucional a un colectivo cuya dignidad el Partido Popular está tratando de minar, en su campaña de desprestigio de lo público y de fomento de la privatización de los servicios prestados.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Barbastro, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro insta al Equipo de Gobierno Municipal y al Alcalde a proceder, de manera urgente, al abono de los días dejados de percibir correspondientes al periodo devengado de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y con cargo al presupuesto de 2014, a todo el personal funcionario y laboral que presta servicios para el Ayuntamiento de Barbastro, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien a la vista de las sentencias favorables existentes insta al Sr. Alcalde a que haga efectivo el pago a los trabajadores municipales aun cuando estos no han presentado recurso alguno. En una segunda intervención insiste en que el derecho les asiste si quieren pagar.

Interviene el Sr. Betorz quien se muestra favorable a se hagan efectivas las percepciones que corresponden siempre y cuando se cumpla con la legalidad.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que si los tribunales deciden que se pueda pagar, lo apoyaran, pero critica los argumentos de la propuesta.

Interviene el Sr. Lobera quien comenta que muy a su pesar, no pueden pagar porque hay una norma que lo prohíbe aunque exista consignación presupuestaria para ello.

Interviene el Sr. Alcalde quien además cierra el debate quien se compromete a pedir un nuevo asesoramiento jurídico al respecto pues a él le gustaría pagar, aunque la realidad es la que es.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 8 abstenciones correspondientes

a los Concejales del PP (6), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal del PAR (1) y 1 voto a favor correspondientes al Concejal de la CHA (1).

11.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO Y DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA DON VALERO AGUAYOS BESTUÉ, RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA REUNIÓN DE UNA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CON EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA INICIAR LAS CONDICIONES DE UNA POSIBLE SOLUCIÓN AL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, Y CUMPLIR ASÍ EL ACUERDO DEL 16 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<El martes, día 16 de marzo del año 2010, la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, por unanimidad, pidió al Gobierno de Aragón, y así se aceptó, para que mejorara los aparcamientos del Hospital en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro.

Fundamento de la petición

En diferentes situaciones se ha señalado que las plazas de aparcamiento deberían de ser suficientes para cubrir con las debidas condiciones de seguridad y urbanización las necesidades del Centro Hospitalario.

Manifiestar también que el Consejo Provincial de Urbanismo, informó favorablemente la modificación del Plan General que afecta al tema del aparcamiento en cuestión (Área 102), y a la vez solicitó un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que ya se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo, y el informe de Confederación era favorable para el aparcamiento (todo ello en fecha 15 de enero pasado), el tema burocrático está solventado.

Por otro lado, queda superado por los hechos y actuaciones posteriores, la opinión que en MARZO del pasado año 2013, expresaba la COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE LA DGA, sobre el aparcamiento del Hospital de Barbastro, que decían para rechazar la adecuación del aparcamiento, lo siguiente:

Como resumen:

"No podemos, desde las Cortes imponer plazos al Ayuntamiento de Barbastro. La propuesta hablaba de que en el plazo de dos meses se adoptarían las medidas técnicas y económicas que hubiera lugar entre ambas administraciones y que en 18 meses se pudiera tener listo el parking. Y decían: Falta modificar el PGOU y aprobar los proyectos técnicos en relación con la Urbanización del aparcamiento".

A esa opinión de la Comisión para este caso en las Cortes, queda claro que el PGOU está modificado y conforme a los principios legales para el caso que nos ocupa, y en cuanto a la escrituración de la propiedad, es puro trámite que está a la vista, porque tácitamente los terrenos son de propiedad municipal.

El Consejero de Obras Públicas, tiene que tomar con voluntad política adecuada, la ejecución determinante de este aparcamiento que como es notorio, este Ayuntamiento lo aporta el terreno al Hospital General de Barbastro, para su uso.

Por lo tanto, escudarse en plazos y supuestos poco recomendables por su fragilidad al plantearlos, desmerece mucho de quien o quienes deben institucionalmente aceptar la realidad de una situación que se debe solucionar, por lo tanto esperamos del Consejero de Obras Públicas, sea receptivo a nuestra petición>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien afirma que lo que hay es falta de voluntad política por parte del Gobierno de Aragón. El tema burocrático está prácticamente solucionado por lo tanto considera no hay ningún obstáculo para que esta reunión se produzca y el problema se solucione. Afirma que hace falta más voluntad política y menos servilismo hacia el Gobierno de Aragón, a la vez que acusa al Sr. Solana de no haber estado nunca por la labor.

Interviene el Sr. Betorz afirmando estar a favor de que esta reunión se lleve a cabo. Comenta que no tiene confirmación que esos terrenos estén ya escriturados y ese es un factor fundamental para el Gobierno de Aragón. Considera que se debe cumplir con todos los tramites para que no se puedan poner excusas y se inicie la puesta en marcha de la maquinaria para poder cumplir con el objetivo.

Interviene el Sr. Solana quien se muestra extrañado pues las noticias que él tiene es que todavía no se ha ido al notario a escriturar nada. Le sorprende que cuando ellos presentaron una moción en la que pedían acelerar los tramites y poner los terrenos a disposición del Gobierno de Aragón, fuera rechazada, y ahora insta al Sr. Alcalde a que cuando los tramites estén terminados realice los tramites necesarios para llegar a un acuerdo.

Interviene el Sr. Aguayos quien entiende que da igual o no si está o no escriturado el terreno pues la propiedad es innegable.

Interviene el Sr. Alcalde quien además cierra el debate y expone que aunque los terrenos no estén escriturados sí se puede ir avanzando trabajo por el Gobierno de Aragón para ganar tiempo y preparar el oportuno convenio.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

11.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.55 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General